

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.
CI/II/10**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.; el miércoles 24 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, en la oficina de la Secretaría General de El Colegio de San Luis, A.C. (COLSAN) con domicilio en Parque de Macul #155, Fraccionamiento Colinas del Parque, C.P. 78299, se llevó a cabo la segunda sesión del Comité de Información del COLSAN, con base en lo que establecen los Artículos 28 fracción II y IV, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y estando presentes los miembros del Comité de Información: la Dra. María de la Luz Carregha Lamadrid, Secretaria General y Titular de la Unidad de Enlace, Mtra. Marta Martínez Martínez, Directora de Docencia, Extensión y Vinculación y Servidor Público designado por la Presidencia y la Lic. Loreto Alicia Meza Rodríguez, Administrador de Programas de Control Institucional y Personal de Apoyo, se procede a dictar resolución al siguiente asunto:

I. MODIFICACION A LA RESPUESTA DEL RECURSO DE REVISION No. 5379/10 :

El Comité de Información se reunió con el propósito de solventar la resolución del IFAI de fecha 20 de octubre de 2010, respecto del recurso de revisión No. 5379/10 acerca de la solicitud de información No. 5312300002010 que El Colegio de San Luis, A.C. respondió con fecha 3 de septiembre de 2010 a través del oficio UE/22/10. Concretamente el IFAI acordó revocar la falta de pronunciamiento de El Colegio de San Luis, A.C. en relación con los contenidos 1 y 4; a saber:


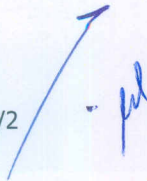
1. Motivos por los que no se aplicó la "Ley sobre el consumo del tabaco y su Reglamento" hasta el pasado 11 de junio de 2010, y
4. Motivos por los que la actual administración no hizo nada al respecto de ese desacato, toda vez que, aunque la acción ocurrió en la anterior administración, ésta prosiguió durante la actual.

II. RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

La resolución del IFAI fue turnada a los Titulares de las Unidades Administrativas de El Colegio de San Luis, A.C., que tengan o pudieran tener la información, con el objeto de que éstas la localicen; respondiendo a la Unidad de Enlace vía correo electrónico que tras búsqueda exhaustiva, no se localizó la documentación de la que se deriven los motivos por los que no se aplicó la Ley General para el Control del Tabaco, previo al 11 de junio de 2010; así como los motivos por los que no se hizo nada al respecto de dicho desacato.

III. RESOLUCION DEL COMITÉ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, una vez realizadas las gestiones necesarias para la ubicación de la información requerida, y recibidos los manifiestos de las Unidades Administrativas de El Colegio de San Luis,


 1/2 

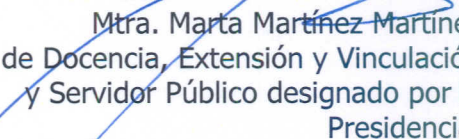
Al no haber más comentarios, se adoptaron los siguientes acuerdos:


CI.II.01.10: El Comité de Información resolvió declarar por unanimidad la Inexistencia de la Información solicitada dentro de los archivos que tienen bajo su resguardo las Unidades Administrativas de El Colegio de San Luis, A.C. requerida a través de la resolución del IFAI de fecha 20 de octubre de 2010, respecto del recurso de revisión No. 5379/10 acerca de la solicitud de información No. 5312300002010 que El Colegio de San Luis, A.C. respondió con fecha 3 de septiembre de 2010 a través del oficio UE/22/10.

CI.II.02.10: El Comité de Información resolvió que la Titular de la Unidad de Enlace, en los mismos términos de la resolución del IFAI, comunique al recurrente la respuesta a su petición a la dirección de correo electrónico señalada y al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos a través de la Herramienta de Comunicación, así como la presente minuta debidamente firmada por los integrantes del Comité de Información donde se avala la negativa por Inexistencia de la Información.

Una vez ratificada la resolución por los miembros del Comité, y sin más asuntos que tratar, a las 13:00 horas del mismo día de su inicio se dio por terminada la sesión del Comité de Información del COLSAN y se levantó la presente minuta que firman los asistentes, para constancia y los efectos que procedan.


Dra. María de la Luz Carregha Lamadrid
Secretaría General y
Titular de la Unidad de Enlace


Mtra. Marta Martínez Martínez
Directora de Docencia, Extensión y Vinculación
y Servidor Público designado por la
Presidencia.


Lic. Loreto Alicia Meza Rodríguez
Administrador de Programas de Control Institucional y
Personal de Apoyo.

Esta foja número dos corresponde a la Segunda sesión ordinaria del Comité de Información (CI/II/10) de fecha 24 de noviembre de 2010.